

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 485/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Adrián Agustín LARA SILEONI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 485/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

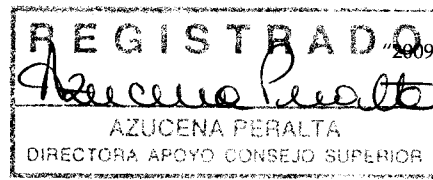
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 485/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Materiales y Electrotecnia I, sin tener regularizada previamente su correlativa Física, y de Mecánica I



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Electrónica, sin tener aprobada su correlativa Física, al alumno Adrián Agustín LARA SILEONI, Legajo N° 102591, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Materiales y Electrotecnia I, sin tener aprobada previamente su correlativa Física, y de Pasantías en Entes Oficiales o Empresas Privadas y Seminarios, sin tener aprobadas sus correlativas Electrónica, Electrotecnia II, Mecánica II, Tecnología de Fabricación, Automación Industrial y Gestión de la Calidad y Metrología, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1808/2009

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior